

Propos y abastos, ha so presente una Esqueta firmada de Don
 Diego Matienzo poster en el abasto del Sabon en que manifiesta que
 ade reparos puestos por dho señor y su Companero en el pliego que
 dice sobre sus condiciones, en la primera hallana el precio del Dose
 quarts de Sandalo a Onze y en lo demas conforme esta: En la ter
 cera Combiene en que se entienda no Excediendo el Sabon que sobrare
 de Veinte, linea atreinta quintales, y en esta Conformidad qno en
 otra hace el Expressado hallanamiento y que admitida la pos
 tura ha de empezar abender: 2 que por lo que mira alos Sabones
 blandos, no hace novedad y caso quela aia ha de ser al precio de dho acu
 te = 2 se bis nueva postura hecha por D. Juan Baptista Lozano
 Ofreciendo hacer abasto de Sabon de piedra hasta fin de Diciem
 bre del año qle tiene de setecientos treintay seis, precio de
 Once quarts la libra y nolios todos derechos baso las reglas del
 Decreto de catorce de Febrero del año de treintay tres, contame
 Dora de que en qualquier tiempo de los dos años qse hiziere ba
 sto de un quarto por qualquier vecino o forastero ade Zesar
 durante vendiese, o si quisiere abastecer en la misma forma qle
 ade dar licencia, quedando dho abasto habiendo a beneficio del
 publico y cerrado contra el por tor para apremiarle a su cumplimien
 to = 2 la Ciudad hauiendo Oido = Acorda que los Caballeros
 Hacedores de propios y Procuradores general e examinen etanue
 ra postura teniendo presente la Real orden qe sita y el ha
 llanamiento antecedente solicitando que dho abasto sea solo por
 un año y el mayor alivio del publico y traigan razon para querer
 ber precedida Litacion general =

sobre q se conge El Sr. D^r Diego Zarzoa de Lessor = Dijo bien consta a esta Ciu
 dad q dho arquato para dad q en el discurso de Ocho años se han hecho dos mondadas generales
 la monda de las ^l En las dos Ziegas mayores de Aljufia y Barreras por los Embas
 reros q an ocurrido en los repartimientos Entre los qntos q se han
 En la huerta y su cobranza puer en algunos de los demas años se
 ha hecho solo un desbroce qe no e qubale a qee tomen el
 agua suficiente; Siendo esto dho Barro por donde se distribuye
 a las demas Ziegas menores qe fertilizan etan dilatada huer
 ta para la recoleccion de sus frutos en que convive la manu
 tenion desta Republica: 2 hauiendo Zesar la consigna
 cion del antiguo ynpuesto de sisa y libras concedido en
 fuerza de real privilegio del s^r R^o D^r Alfonso; Se pa
 rece tiempo oportuno de qe se haga nuevamente qdias
 sita Ciudad a su Mag^r por el medio qe pareceremos
 Combeniente para la continuacion de dho arquato De que
 da qe nece = 2 hauiendo Oido dio las gracias al s^r
 Don Diego por su acreditado Zelo al Beneficio publico
 2 Acorda qe por los Caballeros Comisarios dicasas
 se haga Representacion a su Mag^r por mano de el